

DIÓCESIS DE
SAN JACINTO

Prot. 79/2026

+ Gustavo A. Rosales E.
Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de San Jacinto

VISTO la necesidad de constituir el Consejo Presbiteral de la Diócesis de San Jacinto;

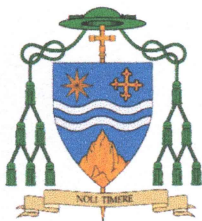
HABIENDO finalizado las elecciones del presbiterio realizadas el 24 de marzo de 2026;

En virtud de los cánones 165 y 179; 494 - 501, la legislación complementaria de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y el Estatuto diocesano del Consejo Presbiteral;

POR LAS PRESENTES LETRAS

1. **DECRETO** la conformación del nuevo Consejo Presbiteral, quedando constituido por los siguientes miembros:

- Conforman por derecho y en razón de su oficio:
Pbro. Gonzalo López Ávila, vicario general,
Pbro. Amable Sánchez, vicario de pastoral,
Pbro. Eliecer Pérez Haro, vicario de El Triunfo,
Pbro. Celso Montesdeoca Robles, vicario de Naranjal,
Pbro. Dustin Salazar Cujilán, vicario de Milagro y de San Jacinto de Yaguachi,
Pbro. Xavier Madrid Quinteros, vicario judicial
- Confirmando a los elegidos por el mismo presbiterio por vicarías zonales:
Pbro. José Vinuesa Muñoz, de la vicaría de Durán.
Pbro. Eiber Carmona, de la vicaría de Milagro
Pbro. Washington Parra, de la vicaría de El Triunfo,
Pbro. Amable Sánchez, de la vicaría de Naranjal,
Pbro. Flavio Yáñez, de la vicaría de San Jacinto de Yaguachi

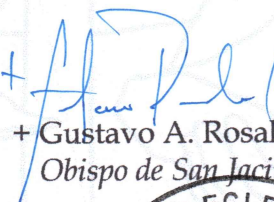


DIÓCESIS DE SAN JACINTO

- Designo también para conformar este Consejo a:
Pbro. Carlos Mendoza Vicuña, coordinador de la Pastoral Educativa,
Pbro. Carlos Véliz Lavayen, coordinador de la Pastoral Vocacional,
Pbro. Luis Darío Zapata Rojas
- 2. Los presbíteros designados en razón de su oficio son miembros del Consejo de presbiterio mientras permanezcan en el oficio; los elegidos por vicarías y nombrados libremente por el Obispo permanecen como miembros por el periodo de tres años, conforme al Estatuto.
- 3. **DISPONGO** que el Canciller de la Diócesis actúe como secretario del Consejo, de conformidad y según las condiciones establecidas en el Estatuto diocesano del Consejo Presbiteral.
- 4. **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Dadas en la Sede Episcopal al veintidós de abril del año del Señor dos mil veintiséis.




+ Gustavo A. Rosales E.
Obispo de San Jacinto




Lorena Mora Zambrano, VC
Canciller

Registrado en el Libro correspondiente 5
Tomo 1, Folio 19, N° 06